



ADENDA REGLAMENTARIA

Categoría: RALLY ARGENTINO

Motivo: Anexo aclaratorio (FE DE ERRATAS)

Artículo: 3.3 Puntaje adicional

Por error y omisión involuntaria, se corrige el artículo mencionado, el cual debe decir:
“Por iniciar una competencia de graduación 1 se le asignará a cada tripulación dos (2) Puntos válidos para el campeonato en concepto de participación, considerando ~~inicio de una competencia el CHO~~ **el mismo cuando una tripulación haya cumplido con las verificaciones administrativas, técnicas y esté habilitado para disputar el shakedown. Así mismo deberá, de no tener el auto en condiciones, pasar la rampa de a pie con la Indumentaria de competición “. (Primer párrafo)**

Buenos Aires, 1 de marzo de 2026.-



Sub-Comisión de Rally CDA

<http://www.cdaaca.org.ar/>

